

**SOLICITUD DE COTIZACION (SDC)
SDC-08-2006**



Favor de enviar su propuesta a: Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo Presidente Masaryk 29. Piso 7. México, DF. México. 11570 Tel: 5263-9737 También puede enviarla al correo electrónico: alan.alor@undp.org.mx	FECHA LÍMITE PARA COTIZAR: Hasta las 9 AM del 27 de marzo de 2006
	REFERENCIA: SDC-08-2006

Estimada Señora / Señor:

Amablemente solicitamos a Usted [enviar cotización](#) para proveer el servicio de: "Evaluación de Medio Término del Proyecto Conservación de la Biodiversidad en la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda", como parte del Proyecto 00013562, de acuerdo a los siguientes:

Apartado A. Términos de Referencia.

UNDP/GEF Monitoring and Evaluation (M&E) policy

La política de monitoreo y evaluación a nivel de proyecto en el PNUD/GEF tiene cuatro objetivos: i) monitorear y evaluar los resultados e impactos; ii) proveer de elementos para la toma de decisiones para las adecuaciones o mejoras necesarias; iii) promover la responsabilidad en el uso de los recursos; y iv) documentar, retroalimentar y difundir las lecciones aprendidas. Una mezcla de herramientas debe usarse para asegurar la efectividad del monitoreo y evaluación de los proyectos. Estas herramientas deben aplicarse continuamente a través de la vida del proyecto – por ejemplo el monitoreo periódico de indicadores - o como ejercicios en periodos específicos tales como las revisiones de medio término, reportes de auditoria y evaluaciones finales.

De acuerdo con las políticas y procedimientos para el monitoreo y evaluación del PNUD/GEF, todos los proyectos medianos y grandes (medium & full size) apoyados por el GEF deben someterse a una evaluación de medio término a la mitad del periodo de implementación.

Las evaluaciones de medio término buscan proporcionar una revisión del progreso de la implementación, identificar problemas potenciales en el diseño del proyecto, asesorar el cumplimiento de los objetivos, identificar y documentar lecciones aprendidas, así como hacer recomendaciones sobre acciones específicas que pueden ser tomadas para mejorar este y otros proyectos apoyados por el PNUD/GEF.

1. ANTECEDENTES

El Proyecto 00013562 "Conservación de la Biodiversidad en la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda", suscrito por el Gobierno Mexicano, representado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tiene como objetivo principal asegurar la conservación y uso sustentable de la biodiversidad de importancia global en las 11 áreas núcleo

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC) SDC-08-2006



de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda a través de la implementación de un modelo alternativo de manejo en la Reserva.

El Documento de Proyecto con el compromiso de ejecución entre el Gobierno de México y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo fue firmado en junio del año 2001. CONANP está identificado como el organismo de ejecución del proyecto; el PNUD, el organismo de administración; y la Dirección de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda, el organismo de manejo e implementación. El Grupo Ecológico, I.A.P. y Bosque Sustentable, A.C. son organismos de operación del proyecto y trabajan bajo contratos con el PNUD. Cabe destacar que el Documento del Proyecto describe un rol fuerte en el proyecto para el Grupo Ecológico, que lejos de ser un subcontratista, ha sido designado por el Gobierno de México como organismo de ejecución y por eso es corresponsable de los resultados del proyecto.

Estos resultados del proyecto se dividen en seis rubros, de los que emanan las actividades específicas:

Resultado 1: Infraestructura fortalecida para el manejo de la Reserva.

Resultado 2: Realización de diagnósticos de políticas públicas y de la línea de base ecológica y socioeconómica.

Resultado 3: Implementación de una planeación y manejo adaptativo y participativo de la Reserva.

Resultado 4: Aseguramiento de la sustentabilidad financiera para el manejo de la Reserva.

Resultado 5: Desarrollo de opciones alternativas de producción compatibles con la biodiversidad y sustentables, y su demostración en las zonas de amortiguamiento y áreas de influencia de la Reserva.

Resultado 6: Realización de una campaña de educación ambiental y sensibilización pública

La propuesta de proyecto está orientada a reforzar las capacidades de la Reserva, compartiendo responsabilidades la CONANP representada por la Dirección de la Reserva, con el Grupo Ecológico Sierra Gorda, para manejar y contrarrestar esas amenazas, a través de la capacitación del personal local y central, existente y adicional, de infraestructura y equipos expandidos, coordinación mejorada a través del contexto institucional existente y el desarrollo de fuentes de financiamiento alternativas de largo plazo.

Para la ejecución específica, se estableció en la Reserva una Unidad de Coordinación Regional del Proyecto (UCR). Dicha unidad coordina, supervisa, asiste, controla, monitorea y reporta la ejecución del proyecto. La unidad está dirigida por el Coordinador del Proyecto (CP), quien presenta informes a PNUD y a la CONANP en forma regular.

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC) SDC-08-2006



El documento de proyecto, los indicadores de impacto y proceso y el marco lógico de actividades revisados, serán los documentos regidores para la evaluación de la primera fase del proyecto, documentos que serán entregados a los consultores adjudicados.

2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de medio término es un requisito del UNDP/GEF, cuyo fin es proporcionar una revisión del progreso de la implementación del proyecto, identificar problemas potenciales en el diseño del proyecto, asesorar el cumplimiento de los objetivos, identificar y documentar lecciones aprendidas, así como hacer recomendaciones sobre acciones específicas que pueden ser tomadas para mejorar el proyecto. Con esta evaluación existe la oportunidad de conocer y tener indicios anticipados sobre el éxito o fracaso del proyecto, e impulsar los ajustes necesarios.

- a) Evaluar el desempeño global del proyecto al respecto de los indicadores de impacto del proyecto incluido en el APR/PIR 2005 y al desarrollo de las actividades ejecutadas por las entidades participantes.
- b) Analizar el grado de avance del proyecto con respecto a los indicadores de actividades incluido el APR/PIR 2005, el co-financiamiento, la administración y la participación social, proponer cambios para su operación más efectiva, así como proponer mejoras en mecanismos de adjudicación y operación de fondos, estructuración y operación de los organismos involucrados.
- c) Revisar el desarrollo de las actividades de cada organismo subcontratado y proponer una estrategia y acciones para reorientar las mismas, tomando en consideración criterios de oportunidad y factibilidad social, financiera o política para la segunda fase del proyecto.
- d) Evaluar los resultados y los aprendizajes alcanzados en la ejecución del Proyecto hasta la fecha y en este contexto evaluar la pertinencia del diseño del proyecto en las condiciones actuales.
- e) Hacer propuestas y recomendaciones acerca de la ejecución futura del proyecto que incluyan las acciones críticas requeridas para resolver los problemas encontrados y generar una propuesta para mejorar el impacto en línea con los objetivos originalmente establecidos, así como las adecuaciones realizadas durante el desarrollo del proyecto.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Específicamente, la evaluación de medio término debe tratar los siguientes aspectos relacionados con el proyecto:

- *Diseño del proyecto*: ¿Qué tan vigente y válido es el diseño del proyecto desde su elaboración original, y se puede identificar su contribución al alcance de los objetivos establecidos?
- *Impacto*: ¿El proyecto está haciendo un progreso satisfactorio hacia el impacto previsto? ¿Cómo se ha visto afectada la implementación del proyecto por aspectos administrativos o de diseño?
- *Indicadores*: ¿Los indicadores identificados son válidos o deben ser modificados? ¿Los

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC) SDC-08-2006



indicadores reflejan el conjunto completo de los objetivos del proyecto o cambian el énfasis del proyecto de alguna manera? ¿Cómo se puede ajustar los indicadores para mejorar la mensurabilidad del impacto del proyecto, sin que ello represente esfuerzos no factibles o que representen un costo adicional?

- *Implementación y ejecución:* ¿Están operando de manera eficiente y efectiva la implementación y ejecución del proyecto? ¿Existe una división clara de roles y responsabilidades entre todos los actores del proyecto? ¿Hay una comunicación efectiva entre todos los grupos participantes? ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades? ¿Cómo pueden mejorar las modalidades de implementación y ejecución? ¿Han sido los costos de administración razonables?

Particularmente, la evaluación debe revisar los roles, responsabilidades y ejecución de las actividades de los diferentes actores e instancias de este proyecto, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Dirección de la Reserva (RBSG), PNUD-México, Grupo Ecológico Sierra Gorda (GESGIAP), Bosque Sustentable, A.C. (BSAC), tomando en cuenta su efectividad en la participación y coordinación del trabajo.

- *Correcciones:* Mientras que el proyecto entra en su segunda fase, ¿qué clase de correcciones se deben hacer para mejorar el impacto en línea con los objetivos originalmente establecidos y las modificaciones realizadas?
- *Lecciones aprendidas:* por ejemplo, ¿Cómo se pudo haber logrado alcanzar más eficiente y efectivamente los impactos/resultados?
¿Particularmente, qué ha funcionado bien y puede ser considerado como “mejor práctica”?
¿Qué actividades/acciones no se deberían haber hecho porque tuvieron un impacto pequeño o negativo sobre el objetivo general?

4. TEMAS ESPECIALES A SER CONSIDERADOS

1. Evaluación de las actividades realizadas por el Grupo Ecológico Sierra Gorda, Bosque Sustentable, A.C. y la Dirección de la Reserva. Dada la complejidad del proyecto, la evaluación examinará dentro del marco del proyecto si la actuación de estas entidades subcontratadas y la representación de la CONANP han sido exitosas en sus arreglos de implementación, así como cuál ha sido su relación e impacto frente al proyecto global.

2. Sistemas de monitoreo y seguimiento: Se debe revisar el sistema de monitoreo y seguimiento para determinar los logros del proyecto, a través de actividades como la identificación de indicadores de rendimiento, procedimientos de medición y determinación de condiciones de línea base.

3. Evaluar cuáles han sido los servicios proporcionados por PNUD en materia de implementación y ejecución del proyecto, y cuál ha sido la compensación y recuperación de costos por estos servicios.

4. Evaluar cuál fue el impacto generado por el retraso en la llegada de los recursos para la ejecución y operación del proyecto, así como las causas que motivaron el mismo.

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC) SDC-08-2006



5. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA EVALUACIÓN

Un reporte de evaluación de medio término estructurado de la siguiente forma:

- (i) **Resumen Ejecutivo**
El resumen ejecutivo debe explicar brevemente como la evaluación fue llevada a cabo, así como hacer un recuento de los contenidos del reporte y sus hallazgos.
- (ii) **Introducción.**
- (iii) **El Proyecto, su formulación y contexto de desarrollo**
Esta sección debe empezar con el contexto del problema que el proyecto está tratando. Debe describir qué tan eficientemente el concepto y diseño del proyecto pueden enfrentar la problemática, con un énfasis en la consistencia y lógica de la estrategia del proyecto y el marco lógico. Para el efecto, los documentos de planificación, como el prodoc y POA's, entre otros, deben ser revisados.
- (iv) **Implementación del Proyecto**
Independientemente de que si el proyecto ha sido diseñado correctamente ¿ha sido bien implementado el proyecto? En esta sección, el principal punto que se debe determinar es si es que las actividades y los resultados fueron completados dentro del presupuesto y a tiempo según el plan de trabajo más actualizado siguiendo los criterios de los proyectos de GEF especialmente los siguientes:
 - **Participación de instituciones co-ejecutoras:** Esto debería incluir la evaluación de los mecanismos de información y disseminación en la implementación del proyecto y el contexto de la participación de co-ejecutores en el manejo, enfatizando en:
 - **Monitoreo y Evaluación.-** Incluir una evaluación sobre si las revisiones periódicas de actividades han sido adecuadas durante la implementación con el fin de establecer si los insumos, trabajos, calendarios, acciones requeridas y resultados han avanzado de acuerdo a lo planificado. Además conocer si se han llevado a cabo evaluaciones formales y se han establecido planes de acción para monitorear estos reportes de evaluación.
 - **Planificación Financiera:** Incluir una evaluación de los costos reales por componentes y actividades, el costo-eficiencia de los resultados, manejo financiero (incluyendo pagos), co-financiamiento y el cumplimiento del concepto de costos incrementales.
 - **Modalidades de implementación y ejecución:** Esto debe considerar la efectividad de la CONANP y de la UCR en la participación en procesos de selección, contratación de personal, expertos, consultores y en la definición de roles y funciones. Así también la cantidad, calidad y oportunidad de los insumos del proyecto para las actividades de ejecución, presupuesto y la manera en que pudieron haber afectado la implementación del proyecto. Finalmente, la calidad y oportunidad de los insumos de PNUD y el Gobierno mexicano y otros actores responsables de proveer insumos al proyecto, y la manera en que pudieron haber afectado la implementación del proyecto.

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC) SDC-08-2006



- (v) **Resultados del Proyecto y Sustentabilidad**
Esta sección debe ser una valoración de que tan exitoso ha sido el proyecto hasta la fecha en cuanto al logro de sus objetivos inmediatos y de desarrollo. También debe tratar de responder la pregunta: ¿Qué pasó y por qué? Los indicadores de impacto utilizados en el PIR/APR 2005 son cruciales para completar esta sección. Una valoración adelantada de los prospectos de sustentabilidad de los resultados también deben ser proporcionadas. La ejecución de actividades y su contribución al logro de los resultados.
- (vi) **Conclusiones**
Listado de los principales puntos o conclusiones de la evaluación.
- (vii) **Lecciones aprendidas**
Un listado de las lecciones que pueden ser útiles al proyecto o a otros proyectos. Las lecciones confirmarán/desafiarán la validez de la teoría sobre la cual intervenciones del proyecto están basadas al compararlo con observaciones de la implementación actual.
- (viii) **Recomendaciones**
Aquí, los evaluadores deben ser lo más específico posible. ¿Hacia quién van dirigidas las recomendaciones y exactamente qué debe hacer cada actor? Las recomendaciones pueden incluir sets de opciones y alternativas.
- (ix) **Lista de Anexos**
Términos de referencia, itinerarios, personas entrevistadas, resumen de visitas de campo, entre otras.

6. METODOLOGÍA

Esta evaluación será llevada a cabo de manera participativa, ya que el propósito principal de la evaluación es mejorar el proyecto. Por lo tanto, todos los participantes deben entender e identificarse por completo con el reporte de evaluación. La evaluación de este proyecto empezará con una revisión de la documentación clave del proyecto. Las principales fuentes de información para esta evaluación incluyen:

- Brief aprobado por el GEF Council (1999)
- Prodoc (2001)
- Subcontratos GESGIAP y BSAC
- Plan de actividades
- Auditorías Externas
- Informes de la UCR especialmente el PIR/APR 2005
- Informe de misión de Eduardo Fuentes (Enero 2004)
- Reportes financieros y de co-financiamiento

Estos serán parte de los insumos para la elaboración del reporte de evaluación de medio término.

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC) SDC-08-2006



También se debe contemplar entrevistas con todos los involucrados, incluyendo personal clave que ha colaborado y/o participado en algún momento en el desarrollo y ejecución de las actividades. Entre estos están la CONANP, PNUD, los beneficiarios, los responsables de cada componente y otros donantes. Se debe llevar a cabo visitas de campo, con el fin de observar directamente las actividades del proyecto y una presentación final de los hallazgos ante los miembros del comité directivo del proyecto.

7. EQUIPO DE EVALUACIÓN

Un equipo de consultores independientes llevará a cabo la evaluación de medio término de este proyecto. El equipo de evaluación se conforma por dos consultores internacionales y un consultor nacional. El perfil de los consultores deberá apegarse a profesionales con un amplio rango de destrezas y conocimientos, experiencia analítica y de evaluación, habilidades en aspectos técnicos del proyecto, en asuntos ambientales, así como experiencia con asuntos de desarrollo social y económico. Los evaluadores deberán también tener un conocimiento actualizado de las estrategias y políticas del GEF.

Como parte de su propuesta técnica, los miembros del equipo de consultores deberán incluir su currícula vitae demostrando los elementos señalados en los puntos 8.1, 8.2 y 8.3. Si en forma posterior al proceso de selección existiera un cambio en algún miembro del equipo, este deberá solicitarse por escrito al Comité de selección incluyendo el curriculum correspondiente, mismo que deberá cubrir al menos las mismas capacidades y experiencia de aquel a quién sustituye. El Comité se reserva el derecho de aceptar o rechazar esta solicitud y el consultor líder del equipo deberá encontrar un sustituto adecuado que cumpla con el perfil, sin que ello altere el calendario previsto y sin costo adicional para el proyecto o sus miembros. Si esta situación no fuese resuelta en su oportunidad, el Comité dictaminará el procedimiento a seguir y las sanciones a aplicar.

8. ARREGLOS DE EJECUCIÓN PARA LA EVALUACION

El equipo de evaluación consistirá de dos consultores internacionales y un consultor nacional. Uno de los consultores internacionales será el líder del equipo y el responsable de presentar el informe de evaluación. Como tal, el líder coordinará con los otros miembros del equipo para definir el modus operandus y el cronograma de sus insumos para el reporte y las revisiones finales. Con el apoyo de la Unidad de Coordinación del Proyecto, la Oficina de PNUD-México será el punto focal para esta evaluación. Las responsabilidades del punto focal de esta evaluación incluyen coordinar con el equipo del proyecto para establecer las entrevistas con los co-ejecutores; arreglar la logística de la visita de campo; coordinar la contratación de los expertos internacionales; y, asegurar la entrega oportuna de viáticos y arreglos de viaje para el equipo de evaluación. La contratación de estos consultores será financiada por el presupuesto del proyecto.

8.1 Consultor Internacional en evaluación de logros

Este consultor estará a cargo de:

- Evaluar el diseño del proyecto y su avance hacia los objetivos establecidos.
- Evaluar aspectos de sustentabilidad, apropiación (*ownership*), monitoreo y evaluación, eficiencia, consecución de impactos, entre otros.

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC) SDC-08-2006



- Evaluar la capacidad de ejecución de las distintas instancias del proyecto, revisando detenidamente la capacidad de llevar a cabo sus responsabilidades específicas.
- Evaluar como se relacionan entre sí las diferentes instancias, siempre manteniendo una definición clara de los roles específicos.
- Compilar y editar los insumos del equipo de evaluación y preparar el informe final.

Perfil requerido:

- Tener amplia experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos de conservación en un contexto de participación comunitaria
- Se dará preferencia a consultores con conocimiento de monitoreo y seguimiento y evaluación de proyectos aplicados por el GEF y/o PNUD.
- Dominar la metodología del marco lógico y tener conocimiento sobre organizaciones gubernamentales, privadas y no gubernamentales relacionadas con el sector de medio ambiente y conservación de recursos naturales.

8.2 Consultor Internacional en evaluación gerencial y administrativa

Este consultor estará a cargo de:

- Evaluar aspectos gerenciales y administrativos.
- Evaluar el cumplimiento de las normas y procedimientos del sistema administrativo, financiero y reportes del proyecto, verificando que estén conformes con las reglas financieras y regulaciones del PNUD y GEF.

Perfil requerido:

- Tener conocimiento del sistema administrativo, gerencial y de reportes de proyectos similares en cuanto a temática, magnitud y complejidad.
- Tener conocimiento de las reglas financieras y regulaciones del PNUD y del GEF.
- Capacidad de apoyar al desarrollo de sistemas gerenciales y de gobernabilidad.

8.3 Consultor nacional

Estará a cargo de:

- Asegurar que la evaluación se lleve a cabo de manera objetiva al proporcionar una perspectiva externa al ambiente inmediato del proyecto, pero desde una óptica nacional y local.
- Recopilar documentación básica, preparar reuniones, identificar individuos claves, asistir con la planificación y logística, entre otros.
- Las situaciones que requieran de presencia local durante el proceso.

Perfil requerido:

- Tener habilidades de comunicación y coordinación de actividades de evaluación en proyectos similares.
- Entendimiento básico de planificación y logística en evaluaciones de proyectos.

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC) SDC-08-2006



- Capacidad para coordinar, liderar y manejar grupos
- Conocimiento de la realidad ambiental, política y económica de la Sierra Gorda

9. DURACIÓN

La evaluación de medio término del proyecto MEX10-00013562 tendrá una duración estimada de 20 días naturales. Sin embargo, el consultor internacional encargado de la evaluación gerencial y administrativa participará en el proceso solamente por 15 días.

El consultor nacional deberá:

- Trabajar durante cuatro días antes de la llegada de los dos consultores internacionales. Durante este tiempo, el consultor nacional estará en Jalpan de Serra, Querétaro, asegurándose que la documentación necesaria esté recopilada, disponible y enviada a los consultores internacionales, coordinará reuniones apropiadas para los primeros días de visita de los consultores internacionales, y planificará la logística para las visitas de instituciones participantes (4 días, incluido viaje).

El equipo internacional deberá:

- Revisar la documentación enviada por el consultor nacional. Esta documentación incluye antecedentes y documentos de diseño del proyecto. Leer y analizar informes trimestrales, informes de misión, informes y actas de reuniones del Comité Directivo, informes de la UCP, e informes de auditorías (4 días incluido viaje).
- Una vez revisada la documentación del proyecto, el consultor de la evaluación de logros viajará a Jalpan de Serra para continuar con el trabajo de evaluación. Ahí, deberán reunirse con el consultor nacional y la UCP para concretar el resto del trabajo y visitar instituciones involucradas y entrevistar a personas seleccionadas (10 días).
- El consultor en evaluación gerencial y administrativa viajará a México, D.F. para continuar con su trabajo de evaluación. Ahí, deberá reunirse con PNUD-México para concretar su trabajo (3 días).
- Después de su trabajo en México, D.F., el consultor en evaluación gerencial y administrativa viajará a Jalpan de Serra para continuar con su trabajo de evaluación. Ahí, deberán reunirse con los otros consultores y la UCP para concretar el resto del trabajo (2 días, incluido viaje).
- Preparación del reporte borrador, presentación al Comité Directivo del Proyecto y circulación para comentarios de las partes interesadas -UCP, PNUD-México, CONANP, GESGIAP, BSAC- en Jalpan de Serra (3 días)
- Viaje de retorno a sus lugares de origen (1 día).
- Existirá un período de 10 días para que las partes interesadas revisen este informe y envíen sus comentarios al evaluador. Estos comentarios se enfocarán particularmente en posibles errores en cuanto a datos del reporte más no en cuestionar las impresiones del evaluador. De existir discrepancias entre las impresiones y hallazgos del equipo evaluador y las partes interesadas, se incluirá un anexo explicatorio en el reporte final.
- Revisión final e integración del reporte incluyendo comentarios de las partes interesadas y miembros del equipo (2 días) .

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC) SDC-08-2006



- La primera entrega a la firma del contrato será un plan de trabajo detallado.

LISTA DE ACRÓNIMOS

CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
GEF	Global Environment Facility / Fondo para el Medio Ambiente Mundial
UCP	Unidad de Coordinación del Proyecto
POA	Plan Operativo Anual
GESGIAP	Grupo Ecológico Sierra Gorda I.A.P.
BSAC	Bosque Sustentable, A.C.
CD	Comité Directivo del Proyecto

Apartado B. Instrucciones a los oferentes.

1. Costo de la propuesta.

El Oferente será responsable de asumir los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización. En ningún caso el PNUD estará obligado a cubrir dichos costos.

Participar con su cotización, recibir asesoría en cualquier aspecto relacionado con la presente convocatoria, así como los procesos de evaluación y entrega del fallo correspondiente, no tienen costo alguno.

2. Enmiendas a los documentos de esta SDC.

En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de ofertas, el PNUD se reserva el derecho de enmendar o modificar los requisitos, conceptos y documentos de esta solicitud de cotización, ya sea por propia iniciativa, o en respuesta a una aclaración solicitada por un oferente.

Puede enviar sus dudas o aclaraciones sobre esta Solicitud de Cotización al correo electrónico alan.alor@undp.org.mx a más tardar el 17 de marzo de 2006.

Las respuestas así como toda enmienda o modificación, será notificada a los oferentes por escrito a más tardar el 22 de marzo de 2006, mediante publicación en la página de Internet del PNUD México, apartado de convocatorias www.undp.org.mx/convocatorias.

3. Lenguaje de la cotización.

Las ofertas preparadas por los participantes y toda la correspondencia y documentos relacionados a esta SDC cursados entre el participante y el PNUD serán redactadas en el idioma Español.

4. Estructura de su oferta.

El oferente presentará su cotización estructurada como se indica a continuación:

- a) Debe ser congruente con lo indicado en los Términos de Referencia.
- b) Incluir a detalle resumen curricular de cada miembro del equipo consultor, así como el currículum de la empresa u organización en su caso.

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC) SDC-08-2006



Para la parte económica de la cotización, el oferente debe utilizar el formato de presentación de propuesta que se indica a continuación, indicando el monto para su programa de trabajo:

Formato de presentación de propuesta económica

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México. Atención Sr. Representante Residente

[insertar nombre de la persona o institución], debidamente representada por [insertar nombre del representante], quien(es) suscribe(n) declaro/declaramos que:

- a) He/hemos examinado y no tengo/tenemos reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las Adendas o modificaciones No. *[indicar el número y fecha de emisión de cada adenda si las hubiera]*.
- b) Me/nos comprometo/comprometemos a brindar el siguiente servicio, consistente en: *[indicar el nombre de la actividad a realizar]*.
- c) El precio total de mi/nuestra propuesta es: *[indicar el monto en números y letras y especificar la moneda]*.
- d) Mi/nuestra propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: 30 días calendario.
Esta propuesta me/nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- e) Manifiesto/manifestamos no haber sido declarado/declarados inelegible/inelegibles por el PNUD para presentar propuestas.
- f) Entiendo/entendemos que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entiendo/entendemos que el PNUD no está obligado a aceptar mi/nuestra propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

Nombre: *[indicar nombre completo de la organización o persona que firma la propuesta]*

En calidad de: *Representante legal o autorizado para firmar la propuesta*

Firma: *[firma de la persona cuyo cargo y nombre aparecen arriba indicados]*

El día *[indicar día]* del mes *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*. *[indicar fecha de firma de la propuesta]*

El importe total de la propuesta económica, deberá incluir el costo de los viajes que se requieran para realizar el trabajo, cualquier erogación que considere efectuar para la entrega del producto solicitado, así como la totalidad de los impuestos que correspondan. Dichos conceptos deberán desglosarse a detalle, utilizando el formato que a continuación se sugiere:

**SOLICITUD DE COTIZACION (SDC)
SDC-08-2006**



Lista de Precios Solicitud de cotización SDC-08-2006 Validez de Oferta: 30 días a partir de la fecha de cierre de convocatoria.			
	Descripción de la Actividad / Item	MONTO	DESCRIPCIÓN JUSTIFICATORIA
1	Sueldos y Salarios		
2	Viáticos y pasajes		
3	Papelería, material de oficina.		
4	Gastos Indirectos		
5	Otros		
	Total		

Nombre: [\[indicar nombre completo de la persona que firma la oferta\]](#)

Firma: [\[firma del participante\]](#)

El día [\[indicar día\]](#) del mes [\[indicar el mes\]](#) de [\[indicar el año\]](#). [\[indicar fecha de firma de la propuesta\]](#)

5. Evaluación de ofertas.

El proceso de evaluación se compone de dos etapas y en el siguiente orden:

Primera Etapa (Valor 70%):

La evaluación técnica de las propuestas presentadas se realizará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN TÉCNICA			MÁXIMO PUNTAJE
Experiencia de la organización o consultor independiente que presenta la propuesta - Parte 1			20
1.1	Trayectoria, prestigio y experiencia de la organización o consultor en proyectos similares.	10	
1.2	Antecedentes exitosos en las áreas del conocimiento indicadas en los Términos de Referencia.	10	

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC) SDC-08-2006



Cumplimiento de la propuesta con lo solicitado - Parte 2			30
2	Definición clara de la metodología y el plan de trabajo propuestos, de acuerdo a los objetivos establecidos en los términos de referencia.	30	
Habilidades y conocimientos del equipo de trabajo - Parte 3			50
3	Apego del Currículum Vitae con lo solicitado en los Términos de Referencia.	50	
TOTALES			100

El puntaje mínimo en esta etapa de evaluación será de 70 puntos. Aquellas propuestas que no alcancen el puntaje mínimo no serán consideradas para continuar el proceso de evaluación.

El puntaje máximo de 100 equivale al 70% de la calificación total de la propuesta. El restante 30% corresponde a la etapa de evaluación económica. Para obtener el porcentaje de cada propuesta técnica se empleará la siguiente fórmula:

$$FCT = \frac{P}{100} \times 70$$

Donde:

FCT: Factor de Calificación Técnica (en porcentaje).

P: Puntos obtenidos en la evaluación técnica.

Por lo tanto, sólo se abrirá el sobre de propuesta económica de aquellos licitantes que obtengan una calificación mayor o igual a 70 puntos (FCT de 49%) en la etapa técnica.

Segunda Etapa- Evaluación Económica. Valor 30%

El sistema de calificación es mediante la obtención de un Factor de Precio de la propuesta, con un máximo de 30%, calculado de la siguiente manera:

$$FP = \frac{\text{Propuesta más económica}}{\text{Propuesta económica a evaluar}} \times 30$$

Donde:

FP: Factor de Precio (en porcentaje).

En caso de presentarse una sola oferta, el monto marcado como "propuesta más económica" podrá ser sustituido en la fórmula por el presupuesto estimado, para efectos de evaluación. **El rango de presupuesto para la presente convocatoria es de \$ 26,000 a \$ 29,000 dólares.**

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC) SDC-08-2006



Tercera parte - Evaluación Final

La calificación final se obtendrá sumando el Factor de Calificación Técnica (FCT) y el Factor de Precio (FP)

$$\text{Calificación Final} = \text{FCT} + \text{FP}$$

La propuesta que no alcance una calificación final igual o superior a 70%, será rechazada.

El PNUD se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria cuando considere que no existe un mínimo de ofertas susceptibles de análisis técnico o cuando la oferta solvente más económica exceda el presupuesto disponible para el objetivo de esta SDC.

6. Adjudicación del Contrato.

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, y de anular el proceso de cotización y rechazar todas las propuestas en cualquier momento previo a la adjudicación de un contrato, sin incurrir en responsabilidades frente a los participantes afectados u obligación alguna de informar a los oferentes los motivos para tal decisión.

El PNUD se reserva el derecho de adjudicar parte o en su totalidad los servicios requeridos en esta SDC.

7. Firma del Contrato.

El licitante ganador recibirá dos ejemplares del contrato, los cuales deberá firmar y devolver al PNUD dentro de los tres (3) días hábiles siguientes luego de haberlos recibido.

8. Condiciones Generales para los Servicios Profesionales.

El licitante ganador, deberá aceptar las condiciones generales para los servicios profesionales del PNUD, que se señalan a continuación:

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al PNUD. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC)

SDC-08-2006



5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6. PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, *inter alia*, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este Contrato.

8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.5 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC)

SDC-08-2006



11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

11. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

13.1 Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del PNUD y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del PNUD debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

13.2 El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al PNUD ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el PNUD y que no tenga estado público, sin la autorización del PNUD, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

14.2 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.3 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 "Resolución de Conflictos" que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC)

SDC-08-2006



Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, *inter alia*, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el Contratista ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término "Minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir este Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Ninguna modificación o cambio efectuados a este Contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones ni cualquier relación contractual adicional con el Contratista tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado del PNUD.

